

JUEVES, 5 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 67

JUNTA VECINAL DE ARCE

CVE-2018-3053 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2017.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 01/2017 del presupuesto del ejercicio 2017 de la Entidad Local Menor de Arce, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
4	Transferencias corrientes	19.000,00	0,00	0,00	19.000,00
5	Ingresos patrimoniales	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		120.000,00	0,00	0,00	120.000,00

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.350,00	25.807,61	0,00	64.157,61
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
6	Inversiones reales	78.650,00	509,80	26.317,61	52.332,39
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		120.000,00	26.317,61	26.317,61	120.000,00

JUEVES, 5 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 67

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arce, 28 de marzo de 2018.

El presidente,

José Manuel Alegría Campo.

2018/3053